



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1954

CHIGUAYANTE, 09 NOV. 2011

VISTOS: Contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Camilo Garcés Jara, de fecha 28 de octubre de 2011, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese Contrato de Trabajo de fecha 28 de octubre de 2011.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo del Presupuesto del Cementerio de Chiguayante vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORAS 16:00
FIRMA: 07/11/11